

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 6, relativo a "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOCIONES" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada y atendiendo al importe de la partida propuesta por el licitantes, siendo esta por un importe de \$1,209,192.73 (Un millón doscientos nueve mil ciento noventa y dos pesos 73/100 M.N.), se determina que la propuesta del licitante **Seguros Inbursa, S.A. como No Solvente.**

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dicen, respectivamente:

ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

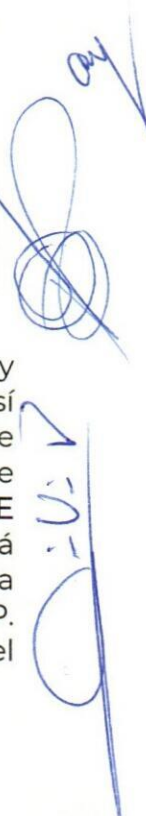
ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente.

B) DICTAMEN

De lo anterior, se desprende los siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: contra la resolución que contenga el Fallo de la presente LP/E/DIF/007/2024, relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA**, no procederá recurso alguno: sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez # 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.: dentro de los IO (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del día 16 de julio de 2024, fecha y hora fijadas para el **Acto de Fallo**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 34 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y conforme a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.11 de las bases respectivas, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Dirección Administrativa, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, ubicada en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo; La convocante por conducto del C. Lic. **José Antonio García Vela**, Coordinador de Licitaciones y servidor público facultado en los términos del oficio número D.A. 0324/2024, suscrito por el M.A.P. José Ángel Mercado Rosales, en su carácter de Director Administrativo; y estando presentes los servidores públicos, C.P. **Olimpia García Alvarado**, Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. **Irvin Giovanni Vela Navarro**, auxiliar de licitaciones, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/007/2024, consistente en contratación de seguro de vida, acto continuo se procede conforme a lo siguiente:

Se hace constar que las personas que a continuación se indican registraron su asistencia, habiendo sido informados que se deben de abstener de intervenir en este acto.

LICITANTE	REPRESENTANTE
1. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	C. Jesús Valdés Poblano

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional LP/E/DIF/007/2024: se procedió a análisis cualitativo de la propuesta aceptada en la etapa cuantitativa y que no fueron desechadas en alguna otra etapa previa a la presente, en vista de lo anterior, se emite el presente Fallo:

A) Propuestas Desechadas:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **Seguros Inbursa, S.A.** por la partida en las que concursa dentro de la Licitación Pública Nacional LP/E/DIF/007/2024: y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica económica requeridas en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Licitaciones de este organismo, cito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, Este procedimiento sustituye la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar declara el C. Lic. José Antonio García Vela, terminado el acto siendo las 10:20 horas del mismo día de su inicio; firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que hubiere lugar conste.

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

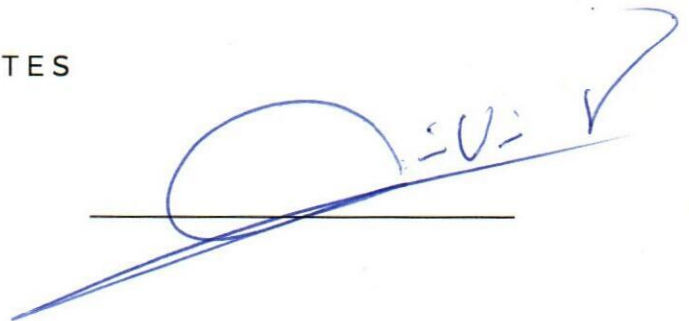

Lic. José Antonio García Vela
Coordinador de Licitaciones


C.P. Olimpia García Alvarado
Subdirectora de Recursos Humanos


Lic. Irvin Giovanni Vela Navarro
Auxiliar de Licitaciones

LICITANTES

Seguros Inbursa, S.A.
Representante
C. Jesús Valdés Poblano


=U= ✓